



JURADO ELECTORAL REGIONAL I – LIMA
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
PROCESO ELECTORAL
Renovación de Juntas Directivas
Periodo 2022 – 2025

COMUNICADO N° 10–JER–I–LIMA

EL JURADO ELECTORAL REGIONAL I - LIMA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

De acuerdo al Decreto Supremo N° 018-80-PM que decreta en su artículo único. - Apruébese el estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú, que consta de 85 artículos y 08 disposiciones transitorias, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

La Ley 30702, Ley que modifica el Decreto ley 23019, ley que crea el Colegio de Psicólogos del Perú.

Que, de acuerdo al mandato estatutario previsto en los artículos **74°, 75° y 76°** del Estatuto; y, Habiendo participado en el proceso electoral en segunda votación (02) dos listas que obtuvieron mayor votos en la primera vuelta con la denominación de números 1 y 2 correspondiendo el numero 1 al Psicólogo Cesar Augusto Neira Magan y la lista numero 2 al psicólogo Manuel Roberto Silva Aguilar.

Habiendo obtenido la **LISTA NUMERO 1** el total de votos válidos con **31.53%** y la **LISTA NUMERO 2** el total de votos válidos con **67.87%**, y votos en blanco **0.60%**; que de conformidad con las facultades otorgadas por el Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por Decreto supremo N° 018-80-PM y a lo dispuesto por el reglamento de elecciones, el Jurado Electoral Regional I Lima.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Procédase a Declarar ganadora a la **Lista N° 2** que obtuvo el **67.87%**, del proceso de elección en segunda vuelta, efectuada, el **domingo 12 de diciembre de 2021**, la misma que está integrada por los siguientes Psicólogos:

LISTA N° 2

CARGO	PSICOLOGO(A)	CPS.P
DECANO	MANUEL ROBERTO SILVA AGUILAR	10463
CONSEJERO SECRETARIO	JAIME ELIAS VALDIVIA TUANAMA	8668
CONSEJERO DE ECONOMÍA	ALBERTO DANIEL MEDINA CHANGRA	10291
VOCAL I	MARIA MILAGROS BUSTAMANTE ALBUJAR	16694
VOCAL II	CARLOTA PILAR RODRIGUEZ ZARATE	18179

Artículo 2°: Proceda Otorgar las credenciales correspondientes a cada uno de los miembros de la **Lista N° 2**, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Atentamente

JURADO ELECTORAL REGIONAL I – LIMA CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL I - LIMA